

Leyes para Bicicletas Eléctricas y Consejos de Seguridad

¿Qué es una bicicleta eléctrica (E-Bike)?

Una bicicleta eléctrica (e-bike) es una bicicleta equipada con un motor eléctrico que ayuda a pedalear o proporciona potencia al acelerador.

La ley de California clasifica las e-bikes en tres categorías según la velocidad y el tipo de asistencia.



	DESCRIPCIÓN	VELOCIDAD MÁXIMA	EDAD MÍNIMA	CASCO
BICICLETA PEDAL	Solo pedales	Límite de velocidad	No hay mínimo	Obligatorio para menores de 18 años
CLASE 1	Solo asistencia al pedal	32 km/h (20 mph)	No hay mínimo	Obligatorio para menores de 18 años
CLASE 2	Asistencia con pedal y acelerador	32 km/h (20 mph)	No hay mínimo	Obligatorio para menores de 18 años
CLASE 3	Solo asistencia al pedal	45 km/h (28 mph)	16 años o más	Obligatorio para todas las edades

✓ No se requiere licencia de conducir, registro o seguro para las e-bikes..

✗ Es ilegal modificar una e-bike para aumentar la velocidad sin actualizar la etiqueta de clase.

E-MOTOCICLETAS CONOZCA LA DIFERENCIA



Las motocicletas eléctricas son vehículos totalmente eléctricos diseñados para velocidades más altas sin necesidad de pedalear.

Uso permitido: Solo en áreas recreativas aprobadas para Vehículos Fuera de Carretera (OHV). **La ciudad de San Diego no cuenta con áreas OHV autorizadas para e-motocicletas.**

Licencia requerida: Las e-motocicletas generalmente no son legales en la calle. Para circular en la vía pública se necesita licencia de motocicleta válida, registro en el DMV de California, y seguro.

Leyes para Bicicletas Eléctricas y Consejos de Seguridad

¿Dónde se puede circular?



Las bicicletas eléctricas están permitidas en los carriles bici, las carreteras y la mayoría de las ciclovías. Las bicicletas de clase 3 pueden tener restricciones adicionales en las ciclovías.



No se permiten en aceras, cerca de negocios o en cruces peatonales (solo para peatones).



Circule en el mismo sentido de la circulación y utilice los carriles bici cuando estén disponibles.

Leyes de tránsito y seguridad

Obedezca todas las señales de tránsito. Los ciclistas deben cumplir las mismas leyes que los vehículos.

Paren en señales de alto y semáforos.

Solo lleve pasajeros si la bicicleta está diseñada para ellos.

Casco obligatorio para menores de 18 años (para todas las edades en Clase 3).

No circule en sentido contrario al tráfico.

RIDE SMART.

RIDE SAFE.

RIDE LEGAL.